

NUEVA TARIFA ELÉCTRICA

El PVPC imposibilitará la comparación de precios y generará discriminación entre los usuarios

El Consejo de Ministros tiene previsto abordar en la reunión de hoy la aprobación de la nueva metodología de cálculo para el llamado Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), que sustituirá a la Tarifa de Último Recurso (TUR), y que entrará en vigor a partir del próximo 1 de abril, si bien parece que se establecerá un plazo de adaptación para las empresas.

El sistema de fijación de precios propuesto desde el Ministerio de Industria, basado en fijar el precio por consumos horarios y aplicarlo de forma automática a todos los consumidores en España sin tener en cuenta si tienen o no contadores inteligentes y redes inteligentes integradoras, **no tiene comparativa** en ningún país conocido. Se hace, además, **por vía de urgencia**, con un decreto que no permite a las partes implicadas en el sector (entre ellas, las asociaciones de consumidores) opinar sobre la propuesta o presentar alternativas.

CECU considera que esta nueva fórmula de facturación es **excesivamente compleja** y que generará una enorme **incertidumbre** e **inseguridad** entre los consumidores. La nueva tarifa provocará que consumidores con el mismo consumo y la misma potencia paguen un precio diferente ya que éste dependerá de la hora a la que se consuma. Además, los precios **no podrán ser comparados** ya que cambian cada hora y, por tanto, no se podrán utilizar los diferentes comparadores de precios que existen en la actualidad (como, por ejemplo, [el de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia](#)) para intentar contratar la oferta más ventajosa. Esto **imposibilitará también las ofertas** para cambio de comercializador ya que los precios que nos puedan ofrecer serán los anteriores pero no los futuros, con lo cual no hay comparativa de precios posible.

Por tanto, CECU entiende que con este sistema los consumidores quedarán en situación de **indefensión**: ¿cómo podemos saber qué comercializador nos ofrece mejor precio si éste, a futuro, no se conoce?; y, si optamos por una tarifa plana anual, ¿será a un precio estimado mucho mayor que el que marcará el mercado? Es evidente, además, que habrá una **discriminación** entre los consumidores que tengan redes inteligentes e integradas y contadores inteligentes respecto de aquellos que no los tengan.

En definitiva, una propuesta que, como mínimo, no cumplirá con el **derecho básico** y fundamental de los consumidores de disponer de una **información** clara y completa y que generará **desigualdad** entre usuarios que gasten la misma cantidad de energía.

Área de Comunicación CECU

Síguenos  @CECUconsumo

Confederación (de ámbito estatal) de Consumidores y Usuarios
Inscrita en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios con el nº 9
C/ Mayor, 45, 2º - 28013 MADRID Tel.: 91 364 13 84 Fax: 91 366 90 00
Contacto del Área de Comunicación: David Hurtado
C/ Dr. Sumsi, 28, Bajo - 46005 VALENCIA Tel.: 96 352 11 97 Móvil: 657 504 712
david.hurtado@cecu.es / www.cecu.es

